



Antoni BIOSCA BAS (ed.). *La Descendentia regum Sicilie de Pau Rossell*, València: Universitat de València, 2019. 179 pp. (*Fonts històriques valencianes*, 73). ISBN: 978-84-9134-424-7.

Concepción FERRAGUT DOMÍNGUEZ<sup>1</sup>

La obra que reseñamos es la edición crítica y traducción al catalán de la crónica latina que, bajo el título *Descendentia regum Sicilie*, redactó el valenciano Pau Rossell, notario de la corte de Alfonso el Magnánimo, por encargo del monarca. En ella se narra la historia de los reyes de Sicilia y se exponen argumentos genealógicos y jurídicos para legitimar la conquista de Nápoles y las aspiraciones reales de incorporar la Sicilia continental a la Corona de Aragón.

El volumen se ha publicado en la colección *Fonts històriques valencianes* del Servei de Publicacions de la Universitat de València, que está especializada en la edición de fuentes, principalmente documentales, pero también cronísticas y epistolográficas, de época medieval y moderna del País Valencià, y desde su creación en 2001 cuenta ya con 73 volúmenes; la *Descendentia* es, junto con el diplomatario de la Vall d'Uixó de tiempos de l'infant Martí y la documentación-registro del tráfico comercial entre el reino de Portugal y Valencia a finales del s. XV, el fruto más reciente de esta prolífica colección. En este marco, la *Descendentia regum Sicilie* puede considerarse a un tiempo fuente literaria y documental, ya que la crónica incorpora los testamentos de Federico II Hohenstaufen, emperador del Sacro Imperio Romano Germánico y rey de Sicilia, Chipre y Jerusalén, y de los reyes de la corona de Aragón Pedro III el Grande (Pedro II en la obra), Alfonso III el Liberal y Federico III para justificar los derechos hereditarios del Magnánimo.

Desde las primeras líneas del *Prologus*, Rossell explicita y legitima las pretensiones de la Corona de Aragón sobre el reino de Sicilia *citra et ultra Farum* frente a la Casa de Anjou –[...] *regna ipsa ut propria et iure hereditario habuerunt* (§5); [...] *patrimonium querit, et hereditaria regna sibi debito naturali et legitima suorum progenitorum successione pertinentia* (§8);

---

<sup>1</sup> Profesora titular de *Filología Latina* de la Universitat de València (UV). E-mail: [concepcion.ferragut@uv.es](mailto:concepcion.ferragut@uv.es)

[...] *super ereptione et recuperatione predictorum regnum, sibi iure debito pertinentium* (§9) —, e interpela a la *mater alma Ecclesia*, partidaria de la candidatura rival, instándola a reconocer los derechos de Alfonso en el litigio, cosa que hará también en la *Conclusio libelli*. La crónica propiamente dicha se inicia en los tiempos legendarios del reino de Sicilia bajo el dominio de Menelao, y tras unas breves líneas, ya en época histórica, sobre el reinado de Arcadio y el periodo de dominación árabe, trata en detalle la genealogía de los reyes desde Roger II hasta Alfonso el Magnánimo.

El trabajo de edición ha corrido a cargo de Antoni Biosca i Bas, profesor de la Universitat d'Alacant, especialista en filología latina medieval y poseedor de una dilatada experiencia en la edición de textos, especialmente los relacionados con la polémica religiosa entre el islam y el cristianismo y los referidos a la Corona de Aragón, con cuya literatura inédita se haya personalmente comprometido, como él mismo confiesa en las líneas introductorias del volumen. Algunos ejemplos de ello son las ediciones críticas de las obras completas, editadas en *Corpus Christianorum* y *Corpus Christianorum Continuatio Medievalis*, respectivamente, de los dominicos Alfonso Buenhombre y Pere Marsilis, obra esta última que incluye el *Liber gestorum regis Iacobi*, versión latina del *Llibre dels fets* de Jaume I, y la *Epistola ad Abdalla*, texto apologético contra el islam.

La edición consta de estudio introductorio (pp. 7-31), texto latino y traducción al catalán (pp. 34-149) con aparato crítico y de notas, respectivamente, y dos índices onomásticos, uno antroponímico (pp. 149-152) y otro de topónimos (pp. 153-155). Entre las múltiples virtudes del estudio preliminar cabe destacar la minuciosa descripción de los manuscritos que conservan la *Descendentia* de Rossell, que el editor ha nombrado y siglado —*Valentinus* (V, s. XV), *Populetensis* (P, s. XVI), *Barberinus* (B, s. XVII), *Neapolitanus* (N, ss. XVII-XVIII) y *Siculus* (S, s. XVIII)— y la propuesta de *stemma codicum*. Completan la introducción seis ilustraciones en color, cinco correspondientes a los *prologi* de los citados manuscritos, y una última lámina, que decora el f. 8v del *ms. Valentinus*, realizada por el artista valenciano Leonard Crespí, que representa el doble árbol genealógico, paterno y materno, de Alfonso el Magnánimo. El editor ha acompañado esta ilustración de una transcripción de las inscripciones de las casillas del genograma que facilita notablemente su lectura.

Por lo que respecta a la edición crítica del texto, el mero hecho de contar por fin con una *editio princeps* de la *Descendentia regum Sicilie* es ya un motivo de satisfacción para historiadores, filólogos, investigadores en general e incluso público no especializado pues, a pesar de su relevancia histórico-política, los acercamientos a la obra realizados hasta ahora no la abarcaban de forma global. Pero más sobresaliente, si cabe, es el

trabajo de fijación del texto realizado por el editor que, siguiendo estrictamente principios de crítica textual tras la colación de todos los manuscritos conservados —a diferencia de otros estudios que solo han dado valor al códice más antiguo restando importancia e incluso ignorando todos los demás— establece el *stemma codicum* que ha permitido, según él mismo indica, determinar con seguridad la relación existente entre los diferentes manuscritos, reconstruir el arquetipo y corregir afirmaciones erróneas, tales como la atribución de original al *ms. Valentinus*, o la catalogación de la *Descendentia* como obra inacabada. El texto crítico va acompañado de un aparato de variantes positivo.

En la transcripción del texto el editor ha optado, acertadamente, a nuestro juicio, por mantener las grafías medievales del *ms. Valentinus*, por ser mucho más cercanas al original del s. XV que las de los demás manuscritos. Ha omitido, también con buen criterio, indicar en el aparato crítico las variantes gráficas (reconstrucción de diptongos, dígrafos...) reservándolo solo para variantes textuales. Ha regularizado el texto unificando las variantes gráficas -ti-/-ci- y reconstruyéndolas según el uso clásico; del mismo modo ha obrado en los casos de ff- y de h (en cualquier posición), que en el texto se han normalizado también según la grafía clásica (con las excepciones *michi*, *nichil* y *Ierusalem*).

Con esta elección se logra presentar un texto más 'limpio' que, sin duda, facilita e incluso optimiza su legibilidad y, por consiguiente, potencia aún más su utilidad como fuente histórica, si bien tal vez se difumina un poco el particular color característico de los textos medievales tan apreciado por los interesados en las fluctuaciones del latín medieval. En cualquier caso, las opciones elegidas están claramente indicadas en los criterios de edición (pp. 26-30), de forma que el lector puede situarse perfectamente antes de adentrarse en la lectura del texto y localizar las variantes en caso de querer obtener una idea exacta de la escritura empleada en el *Valentinus*.

Para la traducción, realizada al catalán, Biosca señala que ha empleado un registro lingüístico con las formas más próximas a los usos valencianos actuales. El estilo es sencillo, de modo que sin restar fidelidad al original latino simplifica la prolijidad de los amplios periodos sintácticos característicos de los textos diplomáticos medievales que impregnan la obra del notario valenciano. Pero, al mismo tiempo, se ha hecho un esfuerzo por respetar rasgos de estilo, como la hipérbole, la figura etimológica (*ornatibus...ornauerunt*), tecnicismos y expresiones pleonásticas (*uiuientibus et superstitionibus*), etc. Para la traducción de algunos fragmentos de difícil comprensión —especialmente en la documentación testamentaria como, por ejemplo, § 12.2—, se ha tenido que elegir entre mantener la fidelidad al original o priorizar la inteligibilidad del contenido.

Desde el punto de vista formal, enriquece y facilita la consulta del texto latino su exquisita presentación en el formato clásico de edición, con número de líneas en margen izquierdo, aparato crítico al pie en página par y traducción en paralelo en página impar, lo que permite cotejar fácilmente ambas lenguas. El resultado final es digno de las ediciones filológicas más exigentes.

Un aparato de notas explicativas, sucinto pero suficiente, aclara la identidad de determinados personajes y advierte de ciertas confusiones (especialmente sobre la numeración de los títulos de algunos reyes, como en el caso de Pedro III el Grande o Pedro el Ceremonioso) o errores (por ejemplo, en la toponimia “Siria” / “Estiria”). Las casi inexistentes erratas o las posibles carencias (un breve apartado con el estudio y aparato de fuentes, o un glosario de términos pertenecientes al lenguaje técnico tal vez enriquecerían aún más, si cabe, el volumen) son mínimas cuando se comparan con el interés de esta obra.

En definitiva, estudio preliminar, texto latino y traducción dan como resultado una edición crítica de primer orden que pone a disposición del público esta obra, concebida como un singular recurso para la defensa de los intereses del Magnánimo y necesaria para una mayor y mejor comprensión de la política de la Corona de Aragón.

